

**Ayuntamiento de Valladolid**  
**Área de PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES**  
**Departamento de Servicio de Participación Ciudadana**  
**Nº de Expediente: nº. 2026SA1\_01000001**  
**Asunto: Concesión de Subvenciones a Entidades Vecinales Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos para el ejercicio 2026.**

**TRASLADO DE DECRETO N.º 3671- 27/05/2026**

La Concejala de Participación Ciudadana y Deportes, (delegación por Decreto de Alcaldía 2023/5115 de 19/06/2023, completado por Decreto de Alcaldía 2023/5251 de 03/07/2023), mediante Decreto con nº 3671 y fecha 27/05/2026, ha adoptado resolución relativa al asunto arriba señalado, y del siguiente tenor:

“Visto el expediente nº. **2026SA1\_01000001** relativo a la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a las asociaciones y federaciones vecinales para el año 2026, promovido por el Área de Participación Ciudadana, Servicio de Participación, por el funcionario que suscribe se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:


**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de febrero de 2026 se aprobaron las bases y la convocatoria de subvenciones destinadas a las Asociaciones y Federaciones Vecinales para el desarrollo de un proyecto de actividades en el ejercicio 2026, publicadas en las Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el Nº 884925 y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 09 de marzo de 2026.

El presupuesto para dicha convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 03.9241.489.99 del año 2026, se aprobó con las líneas de subvención y cantidades que se detallan a continuación, siendo el crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria de 260.000,00 € totales, (167.000,00 €) para la línea de actividades y 93.000 € para la línea de fiestas:

SUBVENCION ENTIDADES VECINALES 2026		
LINEAS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Línea 1 Proyecto de actividades	03.924.1.489.99	167.000,00 €
Línea 2 Fiestas del barrio	03.924.1.489.99	93.000,00 €
TOTAL		<b>260.000,00 €</b>

**Segundo.** Hasta el 8 de abril de 2026, fecha en la que finalizó el plazo de presentación de las solicitudes, se han recibido un total de 36 solicitudes para la Línea 1 (Actividades) y 31 solicitudes para la Línea 2 (Fiestas), procedentes de 36 Asociaciones Vecinales. Se ha comprobado que las solicitudes recibidas en el plazo cumplen con los requisitos establecidos en la base e) de la Convocatoria de Subvenciones, con arreglo al listado de solicitudes que se relacionan a continuación

Código Seguro de Verificación	IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y	Fecha	28/05/2026 13:00:43	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y</a>	Página	1/9	

**Línea 1: PROYECTO DE ACTIVIDADES 2026.** Se han presentado 36 solicitudes correspondientes a las siguientes Asociaciones Vecinales

LINEA 1- PROYECTO ACTIVIDADES 2026		
1	G47021126	AV 24 DE DICIEMBRE
2	G47442272	AA.VV. BARRIO DELICIAS
3	G47227343	ASOC VECINOS BUENOS AIRES
4	G47069042	AA.VV. CAÑO ARGALES DE SAN ANDRES
5	G47067103	AA.VV. CIUDAD PARQUESOL
6	G47361241	AA.VV. COVARESA
7	G-47401674	AA.VV. DISTRITO 05
8	G47038690	AA.VV. EL PARAMO BARRIO DE SAN ISIDRO
9	G47056643	ASOC VECINAL EL REFUGIO
10	G47021308	ASOC. VECINAL DELICIAS MILLAN SANTOS
11	G47247127	AA.VV. FERIA DE MUESTRAS-HUERTA DEL REY
12	G47396759	AA.VV. FUENTE BERROCAL
13	G47221759	AA.VV. LA HISPANIDAD
14	G47069935	AA.VV. LA ISLA DE LA OVERUELA
15	G47063136	AA.VV. LA PAZ DE VALLADOLID BARRIO DE LAS VILLAS
16	G44746626	ASOC VECINAL LA RUBIA
17	G47034418	AA.VV. LA UNION DE PAJARILLOS
18	G47069497	AA.VV. LOS ALMENDROS
19	G47021548	AA.VV. BARRIO LA VICTORIA LOS COMUNEROS
20	G47069984	AA.VV. NTRA.SRA. DEL DUERO
21	G72858624	ASOC. VECINOS NUEVO HOSPITAL
22	G47396205	AA.VV. PARQUE ALAMEDA
23	G47025259	ASOC. VV. PILARICA
24	G47063748	AA.VV. PINAR DE ANTEQUERA
25	G47798723	AA.VV. PINAR DE JALÓN
26	G47024856	AA.VV. PISUERGA HUERTA DEL REY
27	G47021142	AA.VV. POETA JOSE ZORRILLA
28	G47021928	AA.VV. REINA JUANA ZONA SUR

Código Seguro de Verificación	IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y	Fecha	28/05/2026 13:00:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y</a>	Página	2/9



29	G47020433	AA.VV. RONDILLA
30	G47065784	AA.VV. SAN GIL – ARCAS REALES
31	G47418124	AA.VV. SAN PEDRO REGALADO-LOS VIVEROS
32	G47633730	AA.VV. SANTOS PILARICA
33	G47065602	AA.VV. UNION ESGUEVA
34	G47057336	AA.VV. VALLE DE OLID - BARRIO GIRON
35	G47302708	AAVV VALPARAISO
36	G475951194	AA. VV PUENTE JARDIN

**Línea 2: PROYECTO DE FIESTAS.** Se han presentado 31 solicitudes correspondientes a las siguientes Asociaciones Vecinales

LINEA 2 FIESTAS 2026		
1	G47442272	AA.VV. BARRIO DELICIAS
2	G47069042	AA.VV. CAÑO ARGALES DE SAN ANDRES
3	G47067103	AA.VV. CIUDAD PARQUESOL
4	G47361241	AA.VV. COVARESA
5	G47038690	AA.VV. EL PARAMO SAN ISIDRO
6	G47056643	ASOC VECINAL EL REFUGIO
7	G47021308	ASOC. VECINAL DELICIAS MILLAN SANTOS
8	G47396759	AA.VV. FUENTE BERROCAL
9	G47221759	AA.VV. LA HISPANIDAD
10	G47069935	AA.VV. LA ISLA DE LA OVERUELA
11	G47063136	AA.VV. LA PAZ DE VALLADOLID BARRIO DE LAS VILLAS
12	G44746626	ASOC VECINAL LA RUBIA
13	G47034418	AA.VV. LA UNION DE PAJARILLOS
14	G47069497	AA.VV. LOS ALMENDROS
15	G47021548	AA.VV. BARRIO LA VICTORIA LOS COMUNEROS
16	G47069984	AA.VV. NTRA.SRA. DEL DUERO
17	G72858624	ASOC. VECINOS NUEVO HOSPITAL
18	G47396205	AA.VV. PARQUE ALAMEDA
19	G47025259	ASOC. VV. PILARICA
20	G47063748	AA.VV. PINAR DE ANTEQUERA

Código Seguro de Verificación	IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y	Fecha	28/05/2026 13:00:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y</a>	Página	3/9



21	G47798723	AA.VV. PINAR DE JALÓN
22	G47024856	AA.VV. PISUERGA HUERTA DEL REY
23	G47021142	AA.VV. POETA JOSE ZORRILLA
24	G47020433	AA.VV. RONDILLA
25	G47065784	AA.VV. SAN GIL - Arcas Reales
26	G47418124	AA.VV. SAN PEDRO REGALADO-LOS VIVEROS
27	G47633730	AA.VV. SANTOS PILARICA
28	G47065602	AA.VV. UNION ESGUEVA
29	G47057336	AA.VV. VALLE DE OLID - BARRIO GIRON
30	G47302708	AAVV VALPARAISO
31	G475951194	AA.VV PUENTE JARDIN

**Tercero.** Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se ha emitido el Informe Técnico -Propuesta de valoración elaborado por el órgano instructor de fecha 15 de mayo del 2026.

**Cuarto.** Así mismo se ha celebrado la Comisión de valoración el 19 de mayo del 2026, que acordó, conforme consta en Acta levantada al efecto:

- a) Aprobar el Informe-Propuesta de Valoración, haciendo constar que en dicho informe se valoró y propuso la concesión de subvención, a todas las asociaciones relacionadas en el antecedente segundo.
- b) Elevar el informe-Propuesta a Resolución.

**Quinto.** Tras la comprobación de las certificaciones acreditativas aportadas por los grupos/asociaciones se comprueba que la Asociación de Vecinos "Pisuerga-Huerta del Rey debe completar la documentación por lo que estando informada favorablemente la concesión de subvención a dicha entidad, tanto en el Informe Técnico-Propuesta de Valoración como en la Comisión de Valoración, queda pendiente la concesión hasta la fecha de aportación de la citada documentación acreditativa.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - Se ha incorporado al Expediente, de conformidad con la Instrucción de la Intervención Municipal de Fiscalización Previa Limitada de las Propuestas de Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, los siguientes documentos:

- Informe Técnico de Propuesta de Valoración de fecha 15 de mayo del 2026, que se anexa al Acta de la Comisión de Valoración.
- El Acta de la Comisión de Valoración celebrada el 19 de mayo del 2026.
- Los certificados acreditativos de estar al corriente de pagos, con la Agencia Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valladolid, por parte de todas las Entidades solicitantes, beneficiarias de subvención.
- El informe preceptivo del art 34 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por

Código Seguro de Verificación	IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y	Fecha	28/05/2026 13:00:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y</a>	Página	4/9



el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Informe de la Intervención General, que es favorable.

**Segundo.** - Las subvenciones destinadas a las Asociaciones y Federaciones vecinales para el desarrollo de un proyecto de actividades en el ejercicio 2026, están contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028, aprobado 30 de marzo de 2026, Decreto nº 2129 de 9 de abril de 2026. Así mismo están incluidas en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 mediante el Decreto nº 2135 de 9 de abril de 2026:

**Tercero.** - De conformidad con el Artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia al concurrir los supuestos enunciados en este precepto legal.

**Cuarto.** - El órgano competente para resolver es el Alcalde de conformidad con el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones, habiéndose delegado la competencia en la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes mediante Decreto de Alcaldía 2023/5115 de 19 de junio de 2023 completado por Decreto de Alcaldía 2023/5251 de 3 de julio de 2023.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.** Estimar las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones destinadas a las Asociaciones y Federaciones Vecinales para la realización de un proyecto de actividades para el ejercicio 2026, **LINEA 1. PROYECTO DE ACTIVIDADES 2026**, y conceder las subvenciones que se relacionan a continuación junto con su puntuación:

<b>LINEA 1. PROYECTO ACTIVIDADES 2026</b>					
<b>CIF</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>COSTE PROYECTO ACTIVIDADES</b>	<b>PUNTOS ACT.</b>	<b>SUBVENCIÓN OBTENIDA ACT.</b>	<b>JUSTIFICAR ACTIVIDADES</b>
G47021126	A.V. 24 DE DICIEMBRE	8.740,00 €	88	5.080,00 €	6.350,00 €
G47442272	A.V. BARRIO DELICIAS	5.500,00 €	80	4.400,00 €	5.500,00 €
G47227343	A.V. BUENOS AIRES	4.725,00 €	54	3.685,50 €	4.606,88 €
G47069042	A.V. CAÑO ARGALÉS DE SAN ANDRÉS	2.950,00 €	75	2.360,00 €	2.950,00 €
G47067103	A.V. CIUDAD PARQUESOL	5.000,00 €	55	3.873,15 €	4.841,43 €
G47361241	A.V. COVARESA	36.516,00 €	83	5.844,93 €	7.306,16 €
G47401674	A.V. DISTRITO 05	6.500,00 €	48	3.000,00 €	3.750,00 €
G47038690	A.V. EL PÁRAMO BARRIO DE SAN ISIDRO	6.500,00 €	76	5.200,00 €	6.500,00 €
G47056643	A.V. EL REFUGIO	26.000,00 €	75	5.281,56 €	6.601,96 €
G47021308	A.V. DELICIAS MILLÁN SANTOS	10.500,00 €	81	5.704,09 €	7.130,11 €
G47247127	A.V. FERIA DE MUESTRAS - HUERTA DEL REY	23.287,44 €	64	4.506,93 €	5.633,67 €

Código Seguro de Verificación	IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y	Fecha	28/05/2026 13:00:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y</a>	Página	5/9



G47396759	A.V. FUENTE BERROCAL	5.000,00 €	55	3.000,00 €	3.750,00 €
G47221759	A.V. LA HISPANIDAD	4.857,04 €	59	3.885,63 €	4.857,04 €
G47069935	A.V. LA ISLA	11.260,00 €	80	4.500,00 €	5.625,00 €
G47063136	A.V. LA PAZ	4.212,00 €	56	3.200,00 €	4.000,00 €
G44746626	A.V. LA RUBIA	4.900,00 €	76	3.920,00 €	4.900,00 €
G47034418	A.V. LA UNIÓN DE PAJARILLOS	7.500,00 €	81	5.704,09 €	7.130,11 €
G47069497	A.V. LOS ALMENDROS	14.958,40 €	72	5.070,30 €	6.337,88 €
G47021548	A.V. LOS COMUNEROS	16.000,00 €	98	6.901,24 €	8.626,55 €
G47069984	A.V. NUESTRA SEÑORA DEL DUERO	6.810,00 €	63	4.436,51 €	5.545,64 €
G72858624	A.V. NUEVO HOSPITAL	1.500,00 €	57	1.200,00 €	1.500,00 €
G47396205	A.V. PARQUE ALAMEDA	31.850,00 €	90	6.184,00 €	7.730,00 €
G47025259	A.V. PILARICA	11.875,00 €	94	6.619,56 €	8.274,45 €
G47063748	A.V. PINAR DE ANTEQUERA	8.500,00 €	71	4.999,88 €	6.249,85 €
G47798723	A.V. PINAR DE JALÓN	8.750,00 €	75	5.281,56 €	6.601,96 €
G47021142	A.V. POETA JOSÉ ZORRILLA	8.125,00 €	70	4.929,46 €	6.161,82 €
G47021928	A.V. REINA JUANA DE LA ZONA SUR	9.000,00 €	75	5.281,56 €	6.601,96 €
G47020433	A.V. RONDILLA	15.000,00 €	94	6.619,56 €	8.274,45 €
G47065784	A.V. SAN GIL DE ARCAS REALES	10.000,00 €	70	4.929,46 €	6.161,82 €
G47418124	A.V. SAN PEDRO REGALADO - LOS VIVEROS	7.000,00 €	80	5.000,00 €	6.250,00 €
G47633730	A.V. SANTOS PILARICA	5.000,00 €	70	4.000,00 €	5.000,00 €
G47065602	A.V. UNIÓN ESGUEVA	56.000,00 €	93	6.549,14 €	8.186,42 €
G47057336	A.V. BARRIO GIRÓN "VALLE DE OLID"	17.000,00 €	71	4.999,88 €	6.249,85 €
G47302708	A.V. VALPARAÍSO	5.500,00 €	53	2.500,00 €	3.125,00 €
G47595194	A.V. PUENTE JARDÍN	12.500,00 €	70	3.000,00 €	3.750,00 €
TOTAL		419.315,88 €		161.648,01 €	202.060,02 €

(j) -En la columna "COSTE DEL PROYECTO", se indica la cantidad consignada en el Anexo III de la convocatoria "SINTESIS ECONOMICA DEL PROYECTO", para cada una de las líneas.

(j) -En la columna "JUSTIFICAR" se informa del importe mínimo total de facturas válidas que la entidad estará obligada a presentar antes del 26 de enero de 2022, para la correcta justificación de la subvención recibida en cada línea, según la base 4 de la convocatoria de subvenciones.

**SEGUNDO.** Estimar las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones destinadas a las Asociaciones y Federaciones vecinales para la realización de un proyecto de fiestas para el ejercicio 2026. **(LINEA 2. PROYECTO DE FIESTAS 2026)** y conceder las subvenciones que se relacionan a continuación junto con su puntuación:

Código Seguro de Verificación	IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y	Fecha	28/05/2026 13:00:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y</a>	Página	6/9



LINEA 1. FIESTAS 2026					
CIF	ENTIDAD	COSTE PROYECTO FIESTAS	PUNTOS FIESTAS	SUBVENCIÓN OBTENIDA FIESTAS	JUSTIFICAR FIESTAS
G47442272	A.V. BARRIO DELICIAS	5.500,00 €	87	3.396,65 €	4.245,81 €
G47069042	A.V. CAÑO ARGALES DE SAN ANDRÉS	2.250,00 €	73	1.800,00 €	2.250,00 €
G47067103	A.V. CIUDAD PARQUESOL	5.000,00 €	67	2.615,81 €	3.269,76 €
G47361241	A.V. COVARESA	23.156,00 €	80	3.123,35 €	3.904,19 €
G47038690	A.V. EL PÁRAMO BARRIO DE SAN ISIDRO	7.000,00 €	79	3.084,31 €	3.855,39 €
G47056643	A.V. EL REFUGIO	8.500,00 €	79	3.084,31 €	3.855,39 €
G47021308	A.V. DELICIAS MILLÁN SANTOS	5.000,00 €	78	3.045,27 €	3.806,59 €
G47396759	A.V. FUENTE BERROCAL	7.000,00 €	81	3.162,40 €	3.953,00 €
G47221759	A.V. LA HISPANIDAD	3.926,68 €	57	2.225,39 €	2.781,74 €
G47069935	A.V. LA ISLA	9.500,00 €	87	3.396,65 €	4.245,81 €
G47063136	A.V. LA PAZ	5.348,00 €	81	3.162,40 €	3.953,00 €
G44746626	A.V. LA RUBIA	5.500,00 €	69	2.693,89 €	3.367,37 €
G47034418	A.V. LA UNIÓN DE PAJARILLOS	7.500,00 €	89	3.474,73 €	4.343,42 €
G47069497	A.V. LOS ALMENDROS	10.900,00 €	75	2.928,15 €	3.660,18 €
G47021548	A.V. LOS COMUNEROS	6.800,00 €	85	3.318,56 €	4.148,21 €
G47069984	A.V. NUESTRA SEÑORA DEL DUERO	7.650,00 €	77	3.006,23 €	3.757,79 €
G72858624	A.V. NUEVO HOSPITAL	2.223,00 €	59	1.778,40 €	2.223,00 €
G47396205	A.V. PARQUE ALAMEDA	11.450,00 €	80	3.123,35 €	3.904,19 €
G47025259	A.V. PILARICA	5.500,00 €	92	3.591,86 €	4.489,82 €
G47063748	A.V. PINAR DE ANTEQUERA	9.500,00 €	86	3.357,61 €	4.197,01 €
G47798723	A.V. PINAR DE JALÓN	11.250,00 €	75	2.928,15 €	3.660,18 €
G47021142	A.V. POETA JOSÉ ZORRILLA	6.875,00 €	76	2.967,19 €	3.708,98 €
G47020433	A.V. RONDILLA	7.500,00 €	92	3.591,86 €	4.489,82 €
G47065784	A.V. SAN GIL DE ARCAS REALES	9.000,00 €	75	2.928,15 €	3.660,18 €
G47418124	A.V. SAN PEDRO REGALADO - LOS VIVEROS	6.800,00 €	86	3.357,61 €	4.197,01 €
G47633730	A.V. SANTOS PILARICA	5.000,00 €	78	3.045,27 €	3.806,59 €
G47065602	A.V. UNIÓN ESGUEVA	7.850,00 €	87	3.396,65 €	4.245,81 €
G47057336	A.V. BARRIO GIRÓN "VALLE DE OLID"	7.000,00 €	84	3.279,52 €	4.099,40 €
G47302708	A.V. VALPARAÍSO	3.500,00 €	69	2.280,00 €	2.850,00 €
G47595194	A.V. PUENTE JARDÍN	10.000,00 €	69	2.693,89 €	3.367,37 €
TOTAL		223.979 €		89.838 €	112.297 €

Código Seguro de Verificación	IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y	Fecha	28/05/2026 13:00:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y</a>	Página	7/9



(i) -En la columna "COSTE DEL PROYECTO", se indica la cantidad consignada en el Anexo III de la convocatoria "SINTESIS ECONOMICA DEL PROYECTO", para cada una de las líneas.

(j) - En la columna "JUSTIFICAR" se informa del importe mínimo total de facturas válidas que la entidad estará obligada a presentar antes del 26 de enero de 2027, para la correcta justificación de la subvención recibida en cada línea, según la base r4 de la convocatoria de subvenciones.

**TERCERO.** Comprometer y reconocer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3.9241.489.99 del presupuesto municipal vigente y proceder al pago anticipado del mismo, a cada una de las cantidades a las que se ha estimado la concesión de subvención, eximiéndolas del depósito de garantías, conforme a lo dispuesto en la base ñ) de la convocatoria de subvención y al art. 34 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, por los importes expresados a continuación (SUMA DE SUBVENCIONES DE AMBAS LINEAS)

CIF	ENTIDAD	SUBVENCIÓN ACTIVIDADES	SUBVENCIÓN FIESTAS	SUMA DE SUBVENCIONES
G47021126	A.V. 24 DE DICIEMBRE	5.080,00 €	0 €	5.080,00 €
G47442272	A.V. BARRIO DELICIAS	4.400,00 €	3.396,65 €	7.796,65 €
G47227343	A.V. BUENOS AIRES	3.685,50 €	0 €	3.685,50 €
G47069042	A.V. CAÑO ARGALES DE SAN ANDRÉS	2.360,00 €	1.800,00 €	4.160,00 €
G47067103	A.V. CIUDAD PARQUESOL	3.873,15 €	2.615,81 €	6.488,96 €
G47361241	A.V. COVARESA	5.844,93 €	3.123,35 €	8.968,29 €
G47401674	A.V. DISTRITO 05	3.000,00 €	0 €	3.000,00 €
G47038690	A.V. EL PÁRAMO BARRIO DE SAN ISIDRO	5.200,00 €	3.084,31 €	8.284,31 €
G47056643	A.V. EL REFUGIO	5.281,56 €	3.084,31 €	8.365,88 €
G47021308	A.V. DELICIAS MILLÁN SANTOS	5.704,09 €	3.045,27 €	8.749,36 €
G47247127	A.V. FERIA DE MUESTRAS - HUERTA DEL REY	4.506,93 €	0 €	4.506,93 €
G47396759	A.V. FUENTE BERROCAL	3.000,00 €	3.162,40 €	6.162,40 €
G47221759	A.V. LA HISPANIDAD	3.885,63 €	2.225,39 €	6.111,02 €
G47069935	A.V. LA ISLA	4.500,00 €	3.396,65 €	7.896,65 €
G47063136	A.V. LA PAZ	3.200,00 €	3.162,40 €	6.362,40 €
G44746626	A.V. LA RUBIA	3.920,00 €	2.693,89 €	6.613,89 €
G47034418	A.V. LA UNIÓN DE PAJARILLOS	5.704,09 €	3.474,73 €	9.178,82 €
G47069497	A.V. LOS ALMENDROS	5.070,30 €	2.928,15 €	7.998,45 €
G47021548	A.V. LOS COMUNEROS	6.901,24 €	3.318,56 €	10.219,81 €
G47069984	A.V. NUESTRA SEÑORA DEL DUERO	4.436,51 €	3.006,23 €	7.442,74 €
G72858624	A.V. NUEVO HOSPITAL	1.200,00 €	1.778,40 €	2.978,40 €
G47396205	A.V. PARQUE ALAMEDA	6.184,00 €	3.123,35 €	9.307,35 €
G47025259	A.V. PILARICA	6.619,56 €	3.591,86 €	10.211,42 €
G47063748	A.V. PINAR DE ANTEQUERA	4.999,88 €	3.357,61 €	8.357,49 €
G47798723	A.V. PINAR DE JALÓN	5.281,56 €	2.928,15 €	8.209,71 €
G47021142	A.V. POETA JOSÉ ZORRILLA	4.929,46 €	2.967,19 €	7.896,65 €
G47021928	A.V. REINA JUANA DE LA ZONA SUR	5.281,56 €	0 €	5.281,56 €

Código Seguro de Verificación	IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y	Fecha	28/05/2026 13:00:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y</a>	Página	8/9





**Ayuntamiento de Valladolid**  
Área de Participación Ciudadana y Deportes  
Servicio de Participación Ciudadana

G47020433	A.V. RONDILLA	6.619,56 €	3.591,86 €	10.211,42 €
G47065784	A.V. SAN GIL DE ARCAS REALES	4.929,46 €	2.928,15 €	7.857,61 €
G47418124	A.V. SAN PEDRO REGALADO - LOS VIVEROS	5.000,00 €	3.357,61 €	8.357,61 €
G47633730	A.V. SANTOS PILARICA	4.000,00 €	3.045,27 €	7.045,27 €
G47065602	A.V. UNIÓN ESGUEVA	6.549,14 €	3.396,65 €	9.945,79 €
G47057336	A.V. BARRIO GIRÓN "VALLE DE OLID"	4.999,88 €	3.279,52 €	8.279,40 €
G47302708	A.V. VALPARAÍSO	2.500,00 €	2.280,00 €	4.780,00 €
G47595194	A.V. PUENTE JARDÍN	3.000,00 €	2.693,89 €	5.693,89 €
TOTAL		161.648,01 €	89.837,61 €	25.485,62€

**CUARTO.** Poner de manifiesto a las Entidades Vecinales la obligación de justificar además de la subvención obtenida, la cuantía que para cada línea de subvención se refleja en el punto primero y segundo de esta Resolución.

**QUINTO.** Notificar a las entidades solicitantes la resolución mediante la publicación de extracto en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones> y publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso o reclamación que se considere procedente.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha indicada, en su parte inferior de este documento por el Director del Servicio de Participación Ciudadana y Deportes, Julián Arroyo Álvarez.*

Código Seguro de Verificación	IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y	Fecha	28/05/2026 13:00:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4LMULTD4YCPUEIUPV6Y</a>	Página	9/9

